



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/I

Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2015-GR/PRES

Ayacuchó, 15 de enero del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 para atender el financiamiento del reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789;

Que, el literal a) del artículo 4° de la Ley N° 28449, establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, disponiendo que las pensiones percibidas por beneficiarios que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años a más de edad y cuyo valor no exceda el importe de dos (2) Unidades Impositivas Tributarias vigentes en cada oportunidad, serán reajustadas al inicio de cada año mediante decreto supremo, teniendo en cuenta las variaciones en el costo de vida anual y la capacidad financiera del Estado, habiéndose establecido la posibilidad de otorgar un reajuste en las pensiones equivalente a Treinta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 30.00);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 002-2015-EF, por un monto de UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,024,560.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
:	001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
:	39999999 SIN PRODUCTO.
:	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
:	1 RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes	SI.	26,280.00
2.2 Pensiones y otras prestaciones previsionales		26,280.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001		26,280.00

UNIDAD EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO-AGRICULTURA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	SI.	38,880.00
2.2 Pensiones y otras prestaciones previsionales		38,880.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100		38,880.00

UNIDAD EJECUTORA : 200 REGION AYACUCHO-TRANSPORTES
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

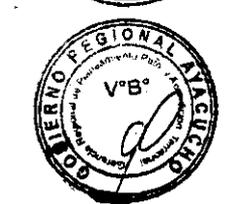
5. Gastos Corrientes	SI.	14,400.00
2.2 Pensiones y otras prestaciones previsionales		14,400.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200		14,400.00

UNIDAD EJECUTORA : 300 REGION AYACUCHO-EDUCACION
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	SI.	731,880.00
2.2 Pensiones y otras prestaciones previsionales		731,880.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300		731,880.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 REGION AYACUCHO-EDUCACION LUCANAS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	SI.	66,240.00
2.2 Pensiones y otras prestaciones previsionales		66,240.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302		66,240.00



UNIDAD EJECUTORA : 303 REGION AYACUCHO-EDUCACION SARA SARA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes Si. 48,960.00
 2.2 Pensiones y otras prestaciones previsionales 48,960.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 48,960.00

UNIDAD EJECUTORA : 304 REGION AYACUCHO-EDUCACION SUR PAUZA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes Si. 12,240.00
 2.2 Pensiones y otras prestaciones previsionales 12,240.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304 12,240.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 REGION AYACUCHO-SALUD
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes Si. 69,480.00
 2.2 Pensiones y otras prestaciones previsionales 69,480.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 69,480.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes Si. 7,560.00
 2.2 Pensiones y otras prestaciones previsionales 7,560.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 7,560.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes	SI.	8,640.00
2.2 Pensiones y otras prestaciones previsionales		8,640.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404		8,640.00
		=====
TOTAL PLIEGO		1,024,560.00
		=====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.-Notas para Modificación Presupuestaria

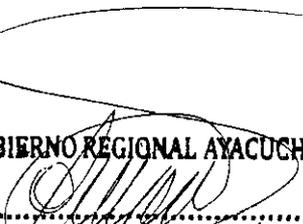
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.




GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

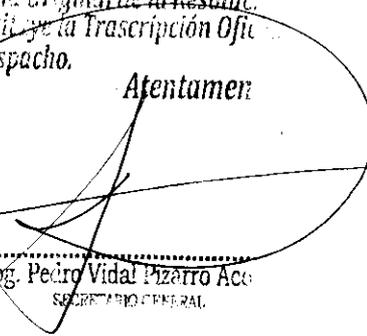
WILFREDO OSCORTIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a U.A. Copia Original de la Resolución.
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial.
Expedida por mi Despacho.*

Atentamen




 Abog. Pedro Vidal Pizarro Aco
 SECRETARIO GENERAL